



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2023-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 23 de febrero de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de febrero de 2023, el Informe N° 016-2022-MPC-SGSC-ST-COPROSEC de fecha 27 de octubre de 2022, el Informe N° 049-2023-SGSC/MDNI de fecha 27 de enero de 2023, el Proveído de fecha 01 de febrero de 2023, y el Informe N° 050-2023-MDNI-GM/OGAJ de fecha 08 de febrero de 2023, y;

CAÑETE

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), encargado de asegurar el cumplimiento de política pública que orienta a la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, destinada a garantizar la seguridad y la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, asimismo mediante Decreto Supremo N° 013-2019-IN de fecha 20 de junio de 2019, se aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2023, presentado (CODISEC), como principal documento de gestión del Estado Peruano, para fortalecer la seguridad ciudadana frente a un conjunto de delitos de gran connotación en la población dentro del territorio nacional;

Que, la Directiva N° 011-2019-INDGSC aprobado mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN de fecha 22 de diciembre de 2019, tiene como objeto establecer las disposiciones técnicas para que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) diseñen, formulen, aprueben, implementen, realicen seguimiento y evalúen sus respectivos Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana en el marco de la implementación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2023 (PNSC 2019 - 2023) y la normatividad vigente en la materia;

Que, el numeral 7.6.2 del artículo 7 de la Directiva antes citada, establece que el Concejo Municipal de la Municipalidad aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) mediante ordenanza, incorporando el PADSC al Plan Operativo Institucional y su asignación presupuestal institucional, conforme al Anexo 05;

Que, mediante Informe Técnico N° 016-2022-MPC-SGSC-ST-COPROSEC de fecha 27 de octubre de 2022, el Responsable de la Secretaría Técnica del COPROSEC CAÑETE informó que mediante Oficio N° 004-2022-ST-CODISEC-MDNI de fecha 22 de agosto de 2022, el señor Víctor Manuel Quiroz Samán, Secretario del CODISEC- Nuevo Imperial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE**

- Cañete; remitió el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana a la Secretaría Técnica del COPROSEC - CAÑETE. De conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Seguridad Ciudadana PRSC - 2023 y el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana - PPSC 2023 y de acuerdo al diagnóstico las acciones estratégicas asumidas por el CODISEC de Nuevo Imperial. La Secretaría Técnica Provincial de Seguridad Ciudadana del COPROSEC CAÑETE, luego de haber evaluado el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana - PADSC 2023, en concordancia a la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, al PARSC al 2023 y el PNSC 2019 - 2023, concluye lo siguiente: el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del CODISEC - NUEVO IMPERIAL - CAÑETE, cumple con lo establecido. El presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana año 2023 del CODISEC - NUEVO IMPERIAL ESTA APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN;

Que, mediante Informe N° 049-2023-SGSC/MDNI de fecha 27 de enero de 2023, el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, remitió la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana a la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, con Proveído de fecha 01 de febrero de 2023, la Gerencia Municipal solicitó la atención del Informe N° 049-2023-SGSC/MDNI emitido por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, a la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe N° 050-2023-MDNI-GM/OGAJ de fecha 08 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinó que es PROCEDENTE la aprobación del "PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL PARA EL AÑO FISCAL 2023", por el Concejo Municipal, conforme a sus atribuciones, el cual debe materializarse mediante ordenanza (razón por la que se anexa El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana), de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.6.2 del Inciso 7.6 de la Directiva N° 011-2019 denominada "Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el Diseño, Formulación, Aprobación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana" y en concordancia con el numeral 8 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, estando a las consideraciones expuestas el numeral 8 del artículo 9 y facultades que otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Ordenanza que aprueba el "PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL PARA EL AÑO FISCAL 2023", que en anexo forma parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Gerencia Municipal, la Gerencia de Servicios Públicos, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, cumplan con los fines correspondientes y a la Secretaría General su notificación conforme a ley y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Carmen María Ramos Oyolo
ALCALDESA